



1055

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

REF. : Ordena Trato Directo "PARA LA INSPECCION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR DE LA MUNICIPALIDAD

ERCILLA, 23 ABR. 2015

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 (D.O. 06.12.14), que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Público, para el Año 2015.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 2341 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento", inciso final del Art/8, indica "siempre que se contrate por trato o contratación directa se requerirá un mínimo de tres cotizaciones previas, salvo que concurren las causales de las letras c), d), f) y g) de dicho artículo).
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido N° 03833, Recepcionada en Adquisiciones de fecha 22 de Abril de 2015, de Director de Obras, que solicita LA INSPECCION DE MOTONIVELADORA CATERPILLAR DE LA MUNICIPALIDAD
- 2.- Cotización de Sres. FINING CHILE S.A. LTDA. Rut: \_\_\_\_\_, por un monto de \$ 450.331
- 3.- Certificado de Chile Proveedores, Hábil (Cumplen con los Requisitos de Inscripción en el Registro).-
- 4.- INFORME N° 345, SOLICITA TRATO DIRECTO POR PARTE DEL SR. DIAZ MOYA
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

DECRETO :

- 1.- **OMÍTASE**, Llamado a Licitación Pública y Privada.-
- 2.- **ORDENESE**, realizar TRATO DIRECTO, SEGÚN LA CAUSAL NATURALEZA DE LA NEGOCIACION"CONFIANZA Y SEGURIDAD DE LOS PROVEEDORES, DERIVADOS DE SU EXPERIENCIA"
- 3.- **REALICESE**, Orden de Compra al Proveedor SRES. FINNING CHILE S.A. RUT \_\_\_\_\_, por un monto de \$450.331, IVA INCLUIDO, según Cotización del Proveedor.-
- 4.- **Impútese**, el Gasto a la Cuenta N° 22-04-006

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

FREDY AVELLO PEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JOSE VILUGRÓN MARTINEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/EJO/vtp.  
DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285
- Adquisiciones
- Oficina de Partes